

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre comisiones ha promovido Pedro Barquero León, contra Industrias Artesana del Punto, se cita a «Industrias Artesana del Punto, S. L.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia, de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 5 de junio, a las diez y quince de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, «Industrias Artesana del Punto, S. L.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 10 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.532-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancós, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 795 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» que litiga con beneficio de pobre, representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Angel Molinero Sisamón, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 35 220.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10

por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

«Departamento número 35 o vivienda en piso segundo, puerta 3.ª, señalada como apartamento 203, de superficie, cincuenta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, sita en Salóñ, distrito municipal de Vilaseca y plaza Venus de Milo. Consta de paso, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, aseo y baño. Linda: frente, tomando por tal el del total edificio, plaza Venus de Milo, mediantero terreno de la propia finca destinado a pasos y jardín, en proyección vertical; derecha, con el apartamento 204; izquierda, con apartamento 202 y patio de luces; detrás, paso común; por arriba la tercera planta alta, y debajo, la primera. Cuota de participación en la propiedad horizontal 0,8750 por ciento. Inscrito al tomo 924, libro 247, folio 211, finca número 20.473.»

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1978.—El Juez.—El Secretario.—5.531-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimientos judicial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.006 de 1977, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» contra don José Baeza Clemente, sobre reclamación de 472.750 pesetas, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de la hipoteca, la finca hipotecada al demandado señor Baeza, y que es de la siguiente descripción:

Piso segundo de la puerta segunda de la casa número veinticuatro de la calle Berlín, de esta ciudad; está situado en la planta alta cuarta del edificio, y se compone de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, aseo, comedor y cuatro habitaciones; ocupa una superficie de setenta y dos metros noventa y nueve decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con el hueco de la escalera y rellano y con el piso segundo puerta primera; por la derecha entrando, con la calle Berlín; por el fondo, con la casa número 22 de dicha calle; por la izquierda, con el piso segun-

do puerta segunda bis; por debajo, con el piso primero puerta segunda, y por encima, con el piso tercero puerta segunda.

Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble a que pertenece, de dos enteros con sesenta y nueve centésimas por ciento (2,69 por 100). Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.529, libro 305 de Sans, folio 147, finca 10.476, inscripción primera.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio próximo, a las once treinta horas.

Haciéndose saber a los licitadores: Que el tipo de la subasta será el del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca que se ha indicado anteriormente; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta o en la Caja de Depósitos de esta provincia, presentando en este último caso el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante que los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla décima y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta si hubiere postura admisible se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo anteriormente citado y, si no los acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla decimoquinta y siguientes del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1978. El Secretario.—El Juez.—6.477-E.

El infrascrito Secretario.

Doy fe: Que con referencia al anterior edicto se hace constar que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona litiga amparada del beneficio legal de pobreza.

Lo relacionado es cierto y consta en los autos de su razón. Y en cumplimiento de lo acordado libro y firmo la presente en Barcelona a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 19 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario

de la Ley Hipotecaria (número 849/75 V.C.), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Daniel Salesa Bayod, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Departamento número diez.—Piso primero, puerta segunda, de la casa números sesenta y cuatro y sesenta y seis de la calle Luis Sagnier de esta ciudad, que ocupa una superficie de setenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina, recibidor, trastero: lavadero y aseo; linda: por el frente, con el rellano de la escalera, patio interior y con la puerta tercera; por la derecha, entrando, con la puerta primera; por la izquierda, en proyección vertical, con fincas de don Santiago Comas de Argemir e «Inmobiliaria Dalman, S. A.», y por debajo, con el entresuelo segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 822, libro 599 de San Andrés, folio 143, finca número 31.544, inscripción primera, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 328.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 20 de abril de 1978.—El Secretario, José M. Pugnaire.—6.126-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 21 del actual dictada en los autos de procedimientos judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 182-77 V. C.), promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» contra «Iniciativa Promoción Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Número treinta.—Piso sobraático, puerta única, situado en la planta décima del edificio señalado con el número 322 de la calle Concepción Arenal, de esta ciudad, de superficie cincuenta y cuatro metros un decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con patio de luces, cajas de escalera y finca de «Inmobiliaria de Expansión Urbana, S. A.»; a la izquierda entrando, con caja de escalera, patio de luces y calle de su situación mediante terraza de uso privativo de esta vivienda; a la derecha, con caja de escalera, patio de luces y finca de don Francisco Muns, y al fon-

do, con calle de Rubén Darío, mediante terraza de uso privativo de esta vivienda. Cuota de participación tres enteros con veintitrés centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad números 2 de Barcelona, al tomo 1.267, libro 892, de la Sección de San Andrés de Palomar, folio 10, finca 54.851, inscripción segunda.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos, en la cantidad de 600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicho inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 22 de abril de 1978.—El Secretario, José M. Pugnaire.—6.478-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 402 de 1977-T, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Vivienda Social, S. A.», y por medio del presente, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con las rebajas del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca hipotecada a la demandada y que es de la siguiente descripción:

«Entidad número treinta y uno.—Piso ático, puerta tercera, radicado en la octava planta de la casa número dieciocho de la calle General Castaños, de Rubí (bloque a-3). Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, dos habitaciones, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de treinta y seis metros treinta y nueve decímetros, y la terraza veinte metros cincuenta decímetros, todos cuadrados, y linda: por el frente, mediante terraza que da a la calle de su situación; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con finca número dieciséis de la propia calle; por la izquierda, parte con patio de luces, parte con caja de la escalera, parte con el piso ático, puerta cuarta; por el fondo, parte con rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso, parte con el patio de luces y parte con el piso ático, puerta segunda; por debajo, con el piso quinto, puerta tercera, y por arriba, con el terrado no accesible. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 2,06 enteros por ciento.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.738, libro 237 de Rubí, folio 37, finca número 12.952, inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de mi mandante a la inscripción segunda de la finca.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las once horas.

Haciéndose saber a los licitadores: Que el tipo de la subasta es el del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca que se ha indicado anteriormente, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta o en la Caja de Depósitos de esta provincia, presentando en este último caso el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla 10 y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta, si hubiere postura admisible, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo citado anteriormente, y si no los acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en las reglas 15 y siguientes del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1978.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—6.127-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 55 del año 1977 (V), se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio de pobreza, contra don Ernesto Díaz Armisen, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante 3.771.780,20 pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Inmueble industrial sito en la ciudad de Badalona, con frente a la calle de Baldomero Solá, en la que le corresponde el número ciento ochenta y cuatro. Se compone de planta baja, un piso alto y un altillo, con cubierta de tejado. Ocupa el solar una superficie de mil doscientos noventa y ocho metros sesenta decímetros; de planta edificada mide ochocientos setenta y dos metros cincuenta y siete decímetros; el piso alto ocupa doscientos sesenta y siete metros cuarenta decíme-

tros y el altillo ocupa una superficie de trescientos setenta y nueve metros setenta y seis decímetros, todos cuadrados. Linda: por el frente, en una línea de diecinueve metros setenta y cinco decímetros, con la repetida calle de Baldomero Solá; derecha, entrando, en una línea de sesenta y cinco metros ochenta centímetros, en parte con propiedad de doña Carmen Estapé y en parte con otra finca propiedad de don Francisco Sorli Subirast; por la izquierda, en otra longitud de sesenta y cinco metros ochenta centímetros, con propiedad de don Froilán Plakbas, don Pedro y don Vicente Morera y don Valentín Colominas, y por el fondo, en una línea de diecinueve metros setenta centímetros, con terreno de don Valentín Colominas Costa.

Inscrito al tomo 1.651 del archivo, libro 884 de Badalona, folio 34, finca número 37.038, inscripción tercera.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita por el precio de 8.400.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en el piso 3.º del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 7 de septiembre del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admita postura alguna inferior a dicho tipo. Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1978.—El Magistrado-Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—6.130-E.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 204/78, seguido en este Juzgado sobre suspensión de pagos de la Empresa "Maquinaria Automática, S. A.", con domicilio social en esta villa, se ha aprobado el convenio propuesto por la Entidad suspensa a sus acreedores siendo el mismo del tenor literal siguiente:

«Convenio.—Primeramente: "Maquinaria Automática, S. A.", pone a disposición de sus acreedores todo su activo, formado por la totalidad de sus bienes, muebles e inmuebles, acciones y derechos de todo orden, para que con su producto, hacer pago de sus créditos a los acreedores de esta Empresa, total o parcialmente, dando con ello por liquidados y pagados todos los créditos y por terminado el expediente de suspensión de pagos.

Segundo: Se constituye una Comisión Liquidadora, que estará compuesta por los siguientes acreedores: "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima"; "Banco Atlántico, Sociedad Anónima"; "Arenal, S. A."; "Comercial y Financiera"; "Urquijo Docho, S. A."; don Leonardo Souto Iglesias.—Las Entidades que forman parte de la expresa Comisión Liquidadora nombrarán un representante para integrar la misma, pudiendo ser distintos en cada momento, y se señala que aun cuando cualquiera de las implicadas, por cualquier razón, dejar de pertenecer o de actuar en dicha Comisión, la misma seguirá su normal funcionamiento mientras queden, al menos, tres de los nombrados.

Tercero: La Comisión Liquidadora ejercerá sus funciones en el domicilio de "Maquinaria Automática, S. A.", calle Alameda de Urquijo, número 44, 1.º de Bilbao, hasta que ella misma decida situarlo donde a su juicio resulte oportuno.

Cuarto: La Comisión Liquidadora adoptará sus acuerdos por mayoría simple de votos.

Quinto: Las funciones de la Comisión Liquidadora serán las siguientes:

1.ª Vender la totalidad del patrimonio de "Maquinaria Automática, S. A.", en el precio, modo, término y condiciones que estime oportunos.

2.ª Ejercitar las acciones y derechos de cualquier naturaleza de las que sea titular "Maquinaria Automática, S. A."

3.ª Con el producto que se obtenga, satisfacer a los acreedores sus créditos, atendiendo en primer lugar a los privilegiados o preferentes y después a los comunes, prorrateando entre ellos las cantidades que se perciban, conforme a la lista y balance definitivos de la Intervención judicial.

4.ª Enviar cada cuatro meses resumen de las gestiones realizadas a los acreedores, para que tengan conocimiento de la marcha de la liquidación.

5.ª Mandar al término de la liquidación comunicación explicativa a todos los acreedores, en la que se reflejen los resultados definitivos de la liquidación.

Sexto: Para la efectividad de lo expuesto en el apartado anterior, "Maquinaria Automática S. A.", otorgará poder notarial especial, a favor de la Comisión Liquidadora, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la firma en auto de aprobación del convenio. La Comisión Liquidadora, una vez que se haya otorgado el poder a que la Entidad suspensa se ha obligado, hará constar ante el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Bilbao, que entiende de la presente suspensión de pagos, el haberse otorgado el referido poder, a los efectos de que conste en el citado Juzgado el haberse dado cumplimiento por la Entidad suspensa del presente convenio.

Séptimo: La aceptación de este convenio no significará ninguna novación de las acciones de cualquier clase que cada acreedor tenga respecto de cualquier avalista u otro tipo de garantías u obligaciones, digo, obligados en cualquier forma.

Lo que se notifica por medio del presente a todos los acreedores de la mencionada suspensa, a los efectos legales procedentes.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1978. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—4.600-C.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana, y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 54 de 1978, se tramitan autos sobre declaración de fallimiento de doña Elisa Ibáñez Climent, que se ausentó de esta ciudad, donde tuvo su domicilio en la calle Cervantes, número 32, hace más de cuarenta años, sin

dejar familiares ni domicilio conocido, de la que no se volvieron a tener noticias, no obstante las reiteradas y abundantes pesquisas realizadas, lo que, unido a la presunta edad actual de la misma de ciento ocho años hacen suponer su fallecimiento. Se hace constar que dicha señora estaba divorciada de su esposo don Emilio Cambres Vives que también vivió en Valencia, calle Libertad, 145, y que tenía de cédula personal el número 43.514, de 18 de agosto de 1932.

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castellón a 22 de marzo de 1978.—El Juez, Antonio Romero.—El Secretario, Manuel Cantero.—3.684-C.  
y 2.ª 20-5-1978

#### HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada con los beneficios de pobreza representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio García Hidalgo y doña Micaela Álvarez García, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 14 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 1. Piso en la planta sótano, puerta única, de la casa número 28 de la calle Florida, de Cornellá, compuesto de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza de superficie 3,10 metros cuadrados más 3,80 metros cuadrados de patio descubierta, y linda: frente, rellano de la escalera, patio mancomunado y cuarto de contadores; izquierda, entrando, Manuel Daga; derecha, casa de la misma propiedad, y fondo, finca de igual procedencia. Con cuota de participación de 10,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.429, libro 202 de Cornellá, folio 240, finca número 18.359. Valorada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Hospitalet, 6 de marzo de 1978.—El Juez, El Secretario.—6.019-E.

#### LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que instado por Benigna Arévalo Conchado, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fa-

llecimiento de su esposo, Bernardo Barrero Gómez, de sesenta y tres años de edad, natural de Oleiros, hijo de Bernardo y de Esperanza, y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para Sao Paulo (Brasil), el 27 de octubre de 1953, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 4 de abril de 1978.—El Secretario.—1.779-2  
y 2.ª 20-5-1978

#### MADRID

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 636/1978-A, se tramita expediente a instancia de doña María Dolores Flores Calzadilla, representada por el Procurador señor Vázquez Salaya, sobre declaración de fallecimiento de don Alfonso Laborda y Estébanez, natural de Madrid, hijo de Irineo y Teresa, que contaría hoy con setenta y tres años de edad, el que se marchó de su domicilio, sito en la calle Amor Hermoso, número 35, de esta capital, en el mes de diciembre de 1948, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1978.—José Moreno.—El Secretario, Joaquín Reuelta.—(Rubricado.)

Y para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 26 de abril de 1978.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Moreno Moreno.—1.983-3.  
1.ª 20-5-1978

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 87 de 1975, se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción S. A.», que goza de los beneficios de la defensa gratuita, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.» (PYSBE), con domicilio en San Sebastián, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y doble simultáneamente, el bien embargado e hipotecado que se describe así: «Buque bacaladero de casco y propulsión a motor, denominado "Céfiro", cuyas características especiales serán: Eslora entre perpendiculares, sesenta y seis con quinientos diez metros; manga fuera de miembros, diez con ochenta y cinco metros; puntal de construcción, cinco con ochenta y cinco con noventa y cinco metros; tonelaje bruto, mil trescientas ochenta toneladas; desplazamiento con carga, dos mil setecientas toneladas.

Inscrito en el registro Mercantil de Guipúzcoa en el libro 25 de buques, folio 117 vuelta, hoja número 905, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, 42, 8.ª izquierda, y en la igual clase del Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián, se ha señalado el próximo 27 de junio y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar

parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, la suma de 487.500 pesetas, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda: Que si resultaran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose al mejor postor.

Tercera: Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Cuarta: Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta: Que el buque que se subasta se encuentra depositado en poder de don Julián Aranguren Fernández, facultativo de Minas, vecino de San Sebastián, Eustaquio Amiribia, número 10, 3.º, y el mismo se encuentra en el puerto de Pasajes.

Sexta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1978, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.588-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 748/77, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de la Entidad «Proyectos y Estudios para la Industrialización de la Construcción, S. A.» (PREICO), contra «Promociones Vistamar, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 5.414.787 de principal y 812.218 pesetas prudencialmente fijadas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 27 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3-A-4.º (edificio del Instituto Nacional de Previsión), y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

#### Finca objeto de subasta

Parte determinada que se dirá de la siguiente finca: Edificio denominado «Aparthotel Lucinda», construido sobre el solar número 4 de la manzana I del plano de urbanización Es Castellot, término de Calviá, que tiene una superficie de 2.008 metros cuadrados, y linda: Norte, calle A; Sur, zona marítimo-terrestre; Este, solar 3, y Oeste, con el número 5. Consta dicho edificio de planta baja y cinco plantas superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 151, tomo 3.130, libro 117 de Calviá, finca 5.969, inscripción 2.ª

Dicha parte determinada consiste en lo siguiente: Número 1. Local comercial en planta baja destinado a restaurante, que mide 284 metros y 91 decímetros cuadrados; linda: al frente, con vestíbulo; al fondo, con terreno adyacente; destinado a terrazas; derecha e izquierda, con terreno adyacente, destinado igualmente a terrazas. Su cuota en la comunidad es del 8 por 100. Inscrita dicha parte determinada en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 61 del tomo 844 del archivo, libro 234 de Calviá, bajo el número 12.626, inscripción 1.ª Valorada en seis millones ochocientos setenta y seis mil setecientos setenta y nueve pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de abril de 1978.—El Juez, Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Fernando Pou y Andréu.—4.332-C.

#### RONDA

Don Francisco Trujillo Mamey, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, bajo el número 129/76, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Compañía mercantil anónima denominada «Construcciones Juan Guardiola, S. A.», domiciliada en Málaga, calle Trinidad Grund, número 11, en reclamación de 30.163.887 pesetas, sin perjuicio de los intereses que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar por primera vez en pública subasta las fincas hipotecadas que al final se expresan, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio del presente año y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 33.631.280 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

Edificio sito en la calle Martínez Maldonado, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno, con entrada también por la calle Capitán Marcos García. Se compone de 10 plantas, dos sótanos y un entresótano; uno de los sótanos destinado a aparcamiento, y el otro, junto con el entresótano y la planta baja, se destina a locales comerciales, destinándose las restantes nueve plantas a viviendas, de las que hay ocho por cada planta. El edificio se compone en total de setenta y dos viviendas, locales comerciales y aparcamientos. El acceso a la vivienda se efectúa a través de dos huecos de escaleras, uno por la calle Martínez Maldonado y el otro por la calle Capitán Marcos García, dando acceso cada portal a 36 viviendas, las cuales, por razón de su superficie, se distribuyen en ocho tipos, denominados A, B, C, D, E, F, G y H, todas ellas formadas por estarcomedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terrazas, a excepción de las del tipo C, que tienen un dormitorio y cuarto de aseo más. El solar donde se encuentra enclavado el edificio ocupa una extensión superficial de 1.776 metros 25 decímetros cuadrados, siendo la total superficie construida de 12.556 metros 59 decímetros cuadrados, de los que 6.822 metros cuadrados corresponden a las viviendas y el resto, a los locales comerciales y aparcamientos. El acceso a las viviendas tipo A, B, C y D se efectúa a través del portal de entrada y hueco de escalera que da a la calle Capitán Marcos García, efectuándose el acceso a las restantes viviendas, de los tipos E, F, G y H por el portal y hueco de escalera de la calle Martínez Maldonado. Los linderos generales del edificio son los mismos que se dicen en la descripción de su solar, es decir: por su frente o Norte, con calle de su situación; por su derecha, entrando, u Oeste, con fincas de las calles Martínez Maldonado y Capitán Marcos García; por su izquierda o Este, con la confluencia de las citadas calles Martínez Maldonado y Capitán Marcos García, y por su fondo o Sur, con la mencionada calle Capitán Marcos García.

Se hace constar que en la actualidad dicha finca no figura inscrita hipotecariamente como tal, ya que, en virtud de escritura otorgada el 14 de junio de 1973 ante el Notario de Málaga don José Manuel de Torres Puentes, fue constituido dicho edificio en régimen de propiedad horizontal y dividiendo y viniendo a constituir las 81 fincas independientes registradas que a continuación se reseñan: 20.003-A, 20.005-A, 20.007-A, 20.008-A, 20.011-A, 20.013-A, 20.015-A, 20.017-A, 20.019-A, 20.021-A, 20.023-A, 20.025-A, 20.027-A, 20.029-A, 20.031-A, 20.033-A, 20.035-A, 20.037-A, 20.039-A, 20.041-A, 20.043-A, 20.045-A, 20.047-A, 20.049-A, 20.051-A, 20.053-A, 20.055-A, 20.057-A, 20.059-A, 20.061-A, 20.063-A, 20.065-A, 20.067-A, 20.069-A, 20.071-A, 20.073-A, 20.075-A, 20.077-A, 20.079-A, 20.081-A, 20.085-A, 20.087-A, 20.089-A, 20.091-A, 20.093-A, 20.095-A, 20.097-A, 20.099-A, 20.101-A, 20.103-A, 20.105-A, 20.107-A, 20.109-A, 20.111-A, 20.113-A, 20.115-A, 20.117-A, 20.119-A, 20.121-A, 20.123-A, 20.125-A, 20.127-A, 20.129-A, 20.131-A, 20.133-A, 20.135-A, 20.137-A, 20.139-A, 20.141-A, 20.143-A, 20.145-A, 20.147-A, 20.149-A, 20.151-A, 20.153-A, 20.155-A, 20.157-A, 20.159-A, 20.161-A, 20.163-A, y 20.165-A, e igualmente se hace constar que la finca número 41 de la parcelación, o sea, la finca registral número 20.083-A, que forma parte del edificio descrito, no sale a subasta, así como que la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria ya expresada se encuentra de manifiesto en esta Secretaría para quien desee informarse de la descripción exacta de las

fincas antes relacionadas. El edificio es la finca registral número 15.299-A.

Dado en Ronda a 26 de abril de 1978.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—4.328-C.

## SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 220 de 1977, por «Caja de Ahorros de Sabadell», contra don Manuel Juan Burillo Solé, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

## Finca que se subasta

«Porción de terreno en la colonia de Castellort y término municipal de San Quirico de Tarrasa; ocupa una superficie de tres mil ochocientos noventa y cinco metros sesenta decímetros cuadrados, de la que se han segregado mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados, quedando en la actualidad un resto, cuya superficie es de dos mil seiscientos metros cuadrados. Linda: por el Este, con finca de don Eliseo Soler; por el Sur, con finca de don Adolfo Bertra Urpi; por el Oeste, con porción de doña Mercedes Pacheco, y por el Norte, con finca de la misma y otra de Francisco Murt.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 969, libro 33 de San Quirico, folio 135, finca número 1.053, inscripción séptima.

Dado en Sabadell a 28 de abril de 1978.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—8.131-E.

## SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia del «Banco de San-

tander, S. A.», se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra los cónyuges don Juan Cid Durán y doña Teresa Castelló Marro, mayores de edad, ganadero él, a sus labores ella, y vecinos de Amposta, calle Cervantes, número 72, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se sacan a venta en pública subasta, por tercera y última vez, separadamente, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados por los demandados y que son los siguientes:

1.º Heredad secano, olivar y parte yerma, sita en término de Amposta, partida Roques. Mide 32 áreas 40 centiáreas, y linda: Norte, la de Rafael Talarn; Este, de José Masia; Sur, de José Masanes, y Oeste, la de José Farrol y carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.494, folio 170, finca número 9.139, inscripción 4.ª Su precio de licitación se fija en 1.089.000 pesetas.

2.º Heredad cereal regadío, en la que existe una casa de labor, en término de Amposta, partido Oriola, de superficie 2 hectáreas 85 centiáreas, equivalentes a 9 jornales 25 céntimos del país; lindante: al Norte, la de Alberto Porres Navarro; al Sur, la de José Año Esteló. Este, acequia de riego y canal marítimo, y Oeste, camino. Inscrita al Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.340, folio 8 vuelto, finca número 17.577, inscripción 7.ª Su tipo de licitación es de 3.287.000 pesetas.

3.º Heredad secano, maleza, sita en término de Rosell, partida Planas o Molino Hospital, de superficie aproximada un jornal, o sea, 37 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, Juan Reverté Balada; Sur, Joaquín Ferré Martí; Este, Estanislao Cortés Expósito, y Oeste, Mariano Cuartiella. Inscrita al tomo 273 del Registro de la Propiedad de Vinaroz, folio 86, finca número 1.691; inscripción 1.ª Su precio de licitación es de 435.600 pesetas.

4.º Heredad rústica, secano, olivos, sita en término de Rosell, partida Planas o Molino Hospital, de superficie dos jornales y medio, aproximadamente, o sea, 94 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, un vecino de Rosell; Este, Estanislao Cortés Expósito; Sur, Joaquín Sorli Gisbert, y Oeste, resto de la finca de la que procede. Inscrita en el Registro de Vinaroz al tomo 273, folio 88, finca 1.692, inscripción 1.ª Su tipo de licitación es de pesetas 762.300.

5.º Una porción de terreno secano, yermo, en la partida Molino Hospital, del término de Rosell; su cabida, 41 áreas; lindante: Norte, Vicente Vidal; Sur y Oeste, Juan Pertegas, y Este, azagador y senda de ganado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 244, libro 2 de Rosell, finca número 240, inscripción 3.ª Su tipo de licitación es de 544.500 pesetas.

6.º Heredad cereales secano, sita en término de Rosell, partida Planas, de quinta clase o improductivo, de 2 hectáreas 23 áreas 40 centiáreas de superficie. Lindante: al Norte, con camino; Sur, Juan Porta Cuartiella y otro; Este, Ligajo, y Oeste, Elías Fobollosa Allapuz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 273, folio 220, finca 1.757, inscripción 1.ª Su tipo de licitación es de 1.633.500 pesetas.

7.º Una pieza de tierra huerta sita en término de Amposta, partida Quintanes o Valletes, con una casa de labor y un pozo de noria, de superficie 38 áreas 40 centiáreas. Linda al Norte, con hermanos Ferré Jorret; al Sur, con Alfredo Escríbá; al Este, con la vía de Valdezagán y mediante ella con resto de la finca de que se segregó, y al Oeste, con Consuelo Oliva Llopart. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.311, folio 249, finca 15.349, inscripción 2.ª Su tipo de licitación es de pesetas 10.345.500.

8.º Heredad secano cereal, sita en término de Rosell, partida Planas, de 25 áreas, lindante; Norte, finca de Juan Reverté Balada; Sur, finca de Juan Ferré Martí; Este, parcela siguiente, y Oeste, Enrique Sorli Gisbert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 139, libro 15 de Rosell, finca 1.849, inscripción 1.ª Su tipo de licitación es de 326.700 pesetas.

9.º Heredad secano cereal, sita en término de Rosell, partida Planas, de 49 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Juan Reverté Balada; Sur, finca de Juan Ferré Martí; Este, Joaquín Sorli Gisbert; Oeste, parcela anterior. Inscrita en Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 161, finca número 1.850, libro 15 de Rosell, inscripción 1.ª Su tipo de licitación es de 544.500 pesetas.

10. Heredad secano cereal, sita en término de Rosell, partida Planas, de superficie 93 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Enrique Sorli Gisbert y otros; Sur, Azagador; Este, Juan Porta Cuartiella, y Oeste, Juan Reverté Balada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 163, libro 15 de Rosell, finca 1.851, inscripción 1.ª Su tipo de licitación es de 1.089.000 pesetas.

11. Rústica secano, pieza de tierra olivar en término de San Rafael del Río, partida Molin de Canet, olivos y cereal, de extensión 2 hectáreas 92 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con carretera de Roselló; al Este, con Juan Cuartiella Castell y otro; al Sur, con camino y Rosa Bort Della, y al Oeste, con la misma, Rosa Bort Della. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 280, libro 6, folio 197, finca 719, inscripción 1.ª Su tipo de licitación es de 3.287.000 pesetas.

12. Rústica en los mismos términos y partida que la anterior, de olivos, de extensión 59 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, con camino; al Este, con Felicidad Ferré Alfara; Sur, con Joaquín Castell Vidal, y al Oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 280, libro 6, folio 199, finca 720, inscripción 1.ª Su tipo de licitación es de 633.400 pesetas.

13. Rústica secano, olivar, en término de San Rafael del Río, partida de Molin de Canet, de 1 hectárea 64 áreas 80 centiáreas. Lindante: al Norte, con Felicidad Ferré Alfara y otros; Este, José Manuel Beltrán Grau; Sur, camino del Molino del Hospital, y Oeste, término de Canet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 280, libro 6, folio 201, finca 721, inscripción 1.ª Su tipo de licitación es de 1.742.400 pesetas.

14. Heredad en los mismos términos y partida que la anterior, de olivos de secano, de extensión 1 hectárea 39 áreas. Lindante: al Norte, con camino del Molino del Hospital; Este, con Juan Cuartiella Castell; Sur, carretera de Rosell, y Oeste, con Rosa Bort Della. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 280, libro 6, folio 203, finca 722, inscripción 1.ª Su tipo de licitación es de 1.524.600 pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en los de igual clase de Tortosa y Vinaroz, el día 26 de junio próximo y horas de las once, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que se relaciona en cada una de las fincas.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 8 de abril de 1978. El Magistrado-Juez, José Luis Gil Saez.—El Secretario.—4.372-C.

#### VITORIA

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado número 1 de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/77 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria», representada por el Procurador señor Berisa, contra don José Sainz Fernández y doña María Josefa Sánchez Sotres, vecinos de esta ciudad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado en sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el siguiente inmueble propiedad de los demandados:

«Vivienda izquierda, tipo A, de la planta sexta de la casa número cinco de la calle Zaldiarán, de Vitoria (hoy número ocho), la cual forma parte del polígono número 3 del Plan General de Urbanización de la ciudad. Ocupa una superficie útil de noventa y tres metros ochenta y ocho decímetros cuadrados; tiene salida propia a la escalera; consta de vestíbulo de ingreso, pasillo, cocina, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y solana; y linda: al Norte, con casa número 5 de la calle Cruz Blanca, de varios propietarios, y con patio de luces sobre la planta baja; al Sur, con vivienda centro, tipo B de la misma planta y mesetas de escalera; al Este, con dicha vivienda centro y con calle de Zaldiarán, y al Oeste, con caja de escalera y con patio de luces. Lindante, interiormente por los cuatro puntos cardinales, con patinillo de ventilación para el cuarto de aseo. Tiene atribuido como anejo inseparable el trastero número 18 de la planta de entrecubierta. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte de cuatro enteros y ochenta centésimas de otro entero por ciento. Inscrita al tomo 839 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 167, finca número 65.848.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero. Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000), precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 9 de mayo de 1978.—El Juez, Manuel Antón de la Fuente.—El Secretario, José A. Lecumberri.—6.582-E.

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 493/78-B, sobre declaración de fallecimiento de don José Ramos de la Torre, nacido en Sevilla el año 1898, hijo de Luisa, perteneciente al Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que tuvo su última residencia conocida en Barcelona en el año 1935-1936, que desapareció el día 4 de octubre de 1936 en el frente de Osera de Ebro (Zaragoza), cuando prestaba sus servicios en el Ejército republicano; solicitando la declaración de fallecimiento su esposa, doña Enriqueta Lagares Melero, que lo hace en concepto de pobre.

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1978. El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—6.086-E.

1.º 20-5-1978

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### HUERCAL-OVERA

De orden del señor Juez de Distrito de esta población, se emplaza a los demandados don José Antonio Viudez Sánchez, a doña Ana Josefa, conocida por Ana Ortega Sánchez, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en esta villa, en la Diputación de Almajalejo, y a los posibles y desconocidos herederos de estos señores y a cualquier persona o personas que pudieran tener interés, todos en ignorado paradero, en autos de proceso de cognición número 18-78, para que contesten la demanda, a instancias del Procurador don Ambrosio Enciso Mena, en representación de don Melchor Parra Fernández, sobre reanudación del tracto interrumpido e inscripción en el Registro de la Propiedad de fincas rústicas, en el improrrogable plazo de seis días, y otros catorce más que se les conceden por razón de la distancia, cuyas copias de aquella y de los documentos presentados se hallan en esta Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía a quien no lo hiciera, y de que el proceso seguirá su curso sin más citarle ni oírles.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados, expido la presente en 5 de abril de 1978.—El Secretario.—4.319-C.

##### MADRIDEJOS

El señor Juez del Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo) y su distrito, en providencia de esta fecha recaída en autos de juicio de faltas número 33/78, seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 74/78 del Juzgado de Instrucción del partido, por daños por imprudencia en circulación contra Salvador González Becerra y Allal Ahmed Mehand, súbdito marroquí en desconocido paradero, apareciendo perjudicado-responsable civil subsidiario el también súbdito marroquí, en desconocido paradero, Mohamed Caid-Amar Halim, ha acordado se cite al denunciado Allal Ahmed Mehand y al perjudicado-responsable civil subsidiario Mohamed Caid-Amar Halim, ambos súbditos marroquíes en desconocido paradero, para que el próximo día 7 de junio y hora de las once treinta de su mañana comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado de distrito, sito en la calle Cruces, número 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer el denunciado con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber

que, conforme al artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigirse escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en legal forma al denunciado Allal Ahmed Mehand y al responsable civil subsidiario perjudicado Mohamed Caid-Amar Salim, súbditos marroquíes en desconocido paradero, expido la presente en Madrid de 11 de mayo de 1978.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—6.565-E.

#### MONTILLA

En acta de esta fecha levantada en el juicio de faltas número 317 de 1977, seguido en este juicio, sobre imprudencia en la conducción de vehículos a motor con resultado de daños, ocurrido el día 10 de febrero de 1977, en el kilómetro 439.200 de la carretera N-331, Córdoba-Málaga, término municipal de Montilla, al colisionar contra un muro de piedra del margen de aquella el camión matriculado 5336VQ-84, que arrastraba el semirremolque matriculado 5665A, conducido por Albert Bohuial, vecino de Pau Lescan (Francia), con domicilio en rue Las Casadas, 32, y propiedad de Antonio Rodríguez, vecino de Bizanos (Francia), con domicilio en Route, D'Idrón 64.320, en ignorado paradero en España, se ha acordado citar a los expresados anteriormente, el primero, como conductor del vehículo, y el segundo, como dueño y responsable civil subsidiario, a fin de que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en calle José María Pemán, sin número, el próximo día 23 de junio, y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del juicio, haciéndoles los apercibimientos de Ley si no comparecieren, y ofreciéndoles el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, por si quieren hacer uso de él.

Y para que sirva de citación en forma, expido, firmo y sello la presente, con el de Secretaría, en Montilla a 28 de abril de 1978.—El Secretario, Manuel Valverde. 6.242-E.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de Distrito, sustituto en funciones de esta villa y su demarcación,

Hace saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se instruyen con el número 172/77, en proveído del día de la fecha, ha acordado publicar el presente edicto:

Por el presente se cita a Joaquín Fernández González, mayor de edad, soltero y vecino que fue de Valencia, calle Carretera de Mendigorra, número 12, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de junio próximo y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir al juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 172/77, por hurto de uso, a virtud de diligencias preparatorias número 31/77, instruidas por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción de este partido, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no compareciera ni alegara justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en la muy leal villa de Quintanar de la Orden, a 25 de abril de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Distrito, Emilio Martín de Nicolás Cabo.—6.597-E.

#### VALENCIA

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de Distrito número 7 de esta ciudad de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 370 de 1978, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero en España, Jean Michel Louis Landry y al responsable civil subsidiario «Sarl Transportes Berdos», a fin de que el próximo día 26 de junio, a las once horas veinticinco minutos, comparezca con los medios de prueba de que intente valerse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 5.ª planta de los números 2 y 4 de la calle del Justicia, de esta ciudad de Valencia, apercibiéndole de que su ausencia no impedirá la celebración del juicio y, en su caso, ser condenado en rebeldía, a no mediar justa causa que le imposibilitara comparecer. Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 5 de mayo de 1978.—El Juez, Tertuliano Barona Remón.—El Secretario. 6.291-E.

Don Francisco Remolí Terréns, Juez de Distrito número 8 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 840/78 se siguen autos de juicio de faltas, a virtud de parte de lesiones de Salud García Beltrán y muerte por atropello de la misma, contra Luis Fernando Romero Moreno, accidente ocurrido el día 28 de enero pasado en la calle Nicasio Benlloch, a la altura aproximada del número 61, de esta capital, al irrumpir en la calzada la fallecida y ser atropellada por el denunciado, que conducía el vehículo matriculado V-4309-S, propiedad de «Eurotrigo, S. A.», en los cuales, con fecha de hoy, se ha señalado la celebración del presente juicio de faltas para el día 23 de junio próximo, a las once cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, número 2, de esta ciudad, citándose al señor Fiscal de Distrito y a las partes acordando se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para que por su conducto se cite a la perjudicada Vicenta Alcaraz García, que se encuentra en ignorado paradero, con el apercibimiento de que si no comparece o alega justa causa que lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1978. El Secretario.—El Juez, Francisco Remolí Terréns.—6.600-E.

Don Francisco Remolí Terréns, Juez del Distrito número 6 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 2.312 de 1977, a virtud de denuncia de Antonio Abenza Sánchez contra Manuel Pérez Gómez y José Balboteo Robles, sobre lesiones y daños por agresión, hecho ocurrido el día 30 de octubre del pasado año, habiéndose acordado citar a las partes y al denunciado José Balboteo Robles, nacido en Torrox (Málaga) el 3 de marzo de 1939, hijo de José y Dolores, soltero, Tejero, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 28 de junio, a las once horas, con el fin de asistir al acto del juicio, previéndole a los que sean parte que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y apercibiéndole a todos los citados que si no comparecen sin justa causa que se lo impida se les impondrá la multa correspondiente e instruyéndoles del derecho que les concede el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que tenga efecto la cita por ordenada del denunciado José Balboteo Robles, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Valencia a 9 de mayo de 1978.—El Secretario.—El Juez, Francisco Remolí Terréns.—6.599-E.

Don Francisco Remolí Terréns, Juez del Juzgado de Distrito número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 1.848/77, sobre lesiones en accidente de tráfico, a Ricardo Martín Arévalo y Jaime Oscar Pérez, contra Francisco Oviedo Monsálvez, hecho ocurrido el día 1 de enero del pasado año 1978, habiéndose acordado citar a las partes y al lesionado Ricardo Martín Arévalo, menor de edad, soltero, estudiante, hijo de Manuel y de Carmen, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 28 de junio, a las doce horas treinta minutos, con el fin de asistir al acto del juicio, previéndole a los que sean parte que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar e instruyéndoles del derecho que les concede el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que tenga efecto la citación acordada del denunciante Ricardo Martín Arévalo, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Valencia a 10 de mayo de 1978. El Secretario.—El Juez, Francisco Remolí Arévalo.—6.598-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

BELMONTE CUTILLAS, Miguel; hijo de Miguel y de Ana, natural de Almería, camarero, vecino de Almería, calle Molina Isla Asinaca, 7 F; procesado en causa número 49 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(926.)

ROMERO HERRERA, José María; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Sevilla, soltero, camarero, de veintinueve años, estatura 1,71 metros, moreno, pelo y cejas color negro, barba, nariz y boca normales, domiciliado últimamente en Sevilla, calle General Villalví, 12; procesado en causa número 102 de 1978 por deserción; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, en Madrid-Campamento.—(924.)

ALONSO CANEDO LAMELA, Eduardo; hijo de Rogelio y de María del Carmen, natural de Cerceda (La Coruña), domiciliado en Santiago de Compostela, calle Curros Enríquez, 27, segundo; sujeto a expediente por no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Noya. (920.)